

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS
CAMPAMENTOS URBANOS DE SAN FERNANDO DE HENARES
DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DE 2.013**

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la ejecución de un proyecto de CAMPAMENTOS URBANOS en inglés durante todo el periodo de vacaciones escolares en el verano de 2.013 que comienzan el 26 de junio y terminan, salvo que el calendario escolar oficial diga lo contrario, el 6 de septiembre. El proyecto deberá llevarse a cabo con arreglo a las condiciones técnicas que a continuación se detallan.

SEGUNDA: FECHAS DE REALIZACIÓN

Los campamentos urbanos tendrán un horario de actividades de 9:00 a 14:00 y la posibilidad de horarios ampliados desde las 7:00 horas y hasta las 16:00 h. con desayuno y comedor. Cubrirán seis periodos:

- a) Días 26, 27 y 28 de junio, una vez concluido el curso escolar.
- b) Primera quincena de julio (Del 1 al 15, ambos inclusive)
- c) Segunda quincena de julio (Del 16 al 31, ambos inclusive)
- d) Primera quincena de agosto (Del 1 al 14, ambos inclusive)
- e) Segunda quincena de agosto (Del 16 al 30, ambos inclusive)
- f) Primera semana de septiembre (Del 2 al 6, ambos inclusive) o hasta que comience el curso escolar 2013/2014.

Para facilitar la conciliación en las familias, se permitirá sumar o restar de la quincena contratada los días 15 de julio y 16 de agosto, si se necesita, siempre que se haga desde el momento mismo de la matriculación.

En beneficio de los menores, las familias podrán optar a un mes como tiempo máximo de campamento urbano, más el/los periodo/s de junio y septiembre y excepcionalmente a otra quincena, en caso de necesidad justificada documentalmente y/o con informe de los Servicios Sociales municipales.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Esta actividad tiene como objetivos principales ayudar a conciliar la vida laboral de los padres y madres con las vacaciones escolares de sus hijos e hijas y facilitar recursos para la utilización educativa y lúdica del tiempo libre de los niños y niñas, a la vez que aprenden y practican el idioma inglés, combinando estas actividades con el deporte, las excursiones y las visitas a las piscinas municipales.

Los destinatarios son niños y niñas entre los tres y los doce años, pertenecientes a unidades familiares empadronadas en el municipio o cuyos progenitores trabajen en él. Si hubiera plazas libres, una vez cubierta toda la demanda del municipio, podrían acceder a los campamentos niños y niñas de otros municipios, siempre con un 20% de recargo en las cuotas.

CUARTA: UBICACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS

Estas actividades se ubicarán durante el **mes de julio** en las instalaciones de un colegio público de la localidad.

Para los **días no lectivos de junio, el mes de agosto y los días no lectivos de septiembre** se emplearán las instalaciones municipales de los dos CRIAs (Centros de Recursos para la Infancia y la Adolescencia) con preferencia por el *Saramago*, **en caso de que sólo se requiera uno**, dado que tiene un comedor escolar anexo (el del CEIP Jarama) y en caso de que, por el número de

solicitantes, sean necesarios los dos centros, se ocuparía también el CRIA *Benedetti*, con servicio de comedor de catéring.

QUINTA: OFERTA DE PLAZAS, RATIOS Y CUOTAS

Plazas ofertadas:

En todos los casos, se establece un mínimo de participantes que se estima en 50 cuando la actividad se desarrolla en un colegio y 30 cuando se desarrolle en un CRIA. Se requerirá asimismo un mínimo de 25 solicitantes para poder ofrecer el servicio de comedor escolar, sea cual sea la instalación en que se desarrolle el campamento.

- Período no lectivo del mes de junio: DÍAS 26, 27 Y 28 DE JUNIO
60 plazas en CRIA Saramago (comedor en instalaciones anexas del CEIP Jarama) y 60 plazas en CRIA Benedetti (ofrecerá comedor con servicio de cátering en el propio Centro).
- 1ª QUINCENA DE JULIO: 100 plazas en un colegio público.
- 2ª QUINCENA DE JULIO: 100 plazas en un colegio público.
- 1ª QUINCENA DE AGOSTO: 60 plazas en CRIA Saramago (comedor en instalaciones anexas del CEIP Jarama).
- 2ª QUINCENA DE AGOSTO: 50 plazas en CRIA Saramago (comedor en instalaciones anexas del CEIP Jarama).
- Período no lectivo del mes de septiembre: DEL DÍA 2 AL 6, (Fechas estimadas antes de conocer el calendario escolar 2.013/14) :
60 plazas en CRIA Saramago (comedor en instalaciones anexas del CEIP Jarama) y 60 plazas en CRIA Benedetti (comedor de cátering en el propio Centro).

Ratios y cuotas

La ratio para el alumnado de Infantil y Primer Ciclo de Primaria será entre 10 y 15 menores por monitor o monitora y para el Segundo y Tercer Ciclo entre 15 y 20 menores por monitor o monitora, dependiendo del tipo de actividad y de las características del grupo.

Las **cuotas máximas** se establecen así:

Días 26, 27 y 28 -no lectivos- de junio: 30 € por el periodo (3 días) en horario de 9 a 14 horas.

JULIO MES COMPLETO: En horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes: 190 € (IVA INCLUIDO).

1ª QUINCENA DE JULIO: Del 1 al 15, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas: 110 € (IVA INCLUIDO)

2ª QUINCENA DE JULIO: Del 16 al 31, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas: 120 € (IVA INCLUIDO).

El día 15 de julio se podrá restar de la primera quincena o sumar a la segunda, siempre que se comunique en el momento de hacer la solicitud y la cuota se verá disminuida o aumentada, respectivamente, en la cantidad fija de 7,5 €.

AGOSTO MES COMPLETO: En horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes: 180 € (IVA INCLUIDO).

1ª QUINCENA DE AGOSTO: Del 1 al 14, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14 horas: 100 € (IVA INCLUIDO).

2ª QUINCENA DE AGOSTO: Del 16 al 30, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14 horas: 110 € (IVA INCLUIDO).

El día 16 de agosto se podrá sumar a la primera quincena o restar de la segunda, siempre que se comunique en el momento de hacer la solicitud y la cuota se verá aumentada o disminuida, respectivamente, en la cantidad fija de 7,5 €.

Periodo no lectivo del mes de SEPTIEMBRE (Estimado del 2 al 6): 50 € por el periodo (5 días) en horario de 9 a 14 horas.

HORARIO AMPLIADO DE MAÑANA:

- A partir de las 7:00. hasta las 9:00 h. CON DESAYUNO: 2€/día (IVA INCLUIDO)

HORARIO AMPLIADO DE TARDE:

- De 14 horas a 15, 15:30 ó 16 horas CON COMEDOR 5€/día (IVA INCLUIDO).

La cuota que los usuarios paguen por el campamento, cuya cuantía determina el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, será cobrada por la empresa adjudicataria del servicio, que se encargará a su vez de gestionar el pago a las empresas que, en su caso, pudieran prestar los servicios de comedor y horario ampliado.

SEXTA: REQUISITOS PARA LOS MONITORES/AS DE TIEMPO LIBRE:

La titulación que deberán poseer los monitores/as de los campamentos, al menos, será la de monitor de ocio y tiempo libre; además de un acreditado conocimiento del idioma inglés que les permita interactuar con los niños y niñas en este idioma con total fluidez.

En caso de que la empresa ofertara Cursos de Refuerzo, debería aportar para esta actividad profesorado Diplomado en Magisterio, como titulación mínima.

Deberá existir, además, una persona responsable, con funciones de coordinación y apoyo con alta competencia lingüística en inglés.

Funciones de los monitores/as:

- Participar en el ajuste de la programación didáctica de los campamentos de verano, según el desarrollo y características de los y las participantes.
- Desarrollar las actividades de animación programadas.
- Realizar un registro diario de la asistencia de los alumnos.
- Evaluar de forma continua el desarrollo de la actividad o campamento, manteniendo puntualmente informada a la persona responsable, acerca de cualquier tipo de incidente, problema, dificultad, o aspecto significativo para el desarrollo del mismo.
- Realizar una memoria de la actividad al final de los periodos no lectivos de junio y septiembre y de cada quincena de verano.
- Entregar toda la documentación, (estadillos de asistencia, programación, memoria, hojas de evaluación,...), en tiempo y forma a la persona responsable que designe la empresa.

Monitor o monitora responsable:

- Coordinar la actividad de los distintos monitores y monitoras.
- Hacerse cargo de un grupo de alumnos/as, ante un eventual retraso o ausencia del monitor o monitora del mismo.
- Informar y atender a padres y madres.
- Informar puntualmente a la empresa y a la Concejalía de Educación acerca de los conflictos, problemas, incidencias,... que puedan ir surgiendo, para la más pronta solución de los mismos.

SÉPTIMA: PROGRAMACIÓN:

En los periodos de los últimos días del mes de junio, quincenas de julio y agosto y primeros días de septiembre la programación debe ser diferente y variada para cada uno de los turnos que se programen, teniendo en cuenta que los/as niños/as que pudieran asistir a más de un periodo, disfruten de actividades suficientemente diversificadas.

La programación que se realice por quincena de verano (meses de julio y agosto) deberá tener en cuenta la posibilidad de acudir a la piscina municipal, siempre en grupos reducidos que no la colapsen y a una excursión fuera del municipio; así como la alternativa para los niños/as que por edad u otras circunstancias, no pudieran participar en estas actividades programadas.

El adjudicatario facilitará las entradas tanto al recinto municipal como a los que se pudieran visitar en las excursiones. El coste de los autobuses de ida y vuelta, si fueran necesarios, podrá repercutirse a las familias, como un gasto extraordinario y voluntario del campamento, siempre que así lo autorice expresamente la Concejalía de Educación. Para la excursión (una por quincena) que se programará fuera del municipio, se evitarán los desplazamientos largos. El horario de finalización del campamento se podrá ampliar excepcionalmente para estas salidas, previo aviso a las familias.

En cualquier caso, para la etapa de Educación Infantil se ofertarán actividades que potencien las habilidades lingüísticas, en español y en inglés, la expresión artística en sus diferentes vertientes: plástica, musical, dramática... el desarrollo psicomotriz, la socialización y el estímulo cognitivo.

Para los niños y niñas de Educación Primaria se ofertarán actividades enfocadas al desarrollo de las habilidades lingüísticas, en español y en inglés, mediante actividades de expresión artística: teatro, dibujo y pintura, modelado, manualidades, música..., pudiéndose ofertar, opcionalmente, clases de refuerzo en materias instrumentales (lengua y matemáticas) para el alumnado del segundo y tercer Ciclo que lo precise, sin que suponga un coste añadido a la cuota del campamento.

Se dará mucha importancia a la realización de todo tipo de deportes, y, en general, a las actividades de movimiento al aire libre, de carácter lúdico que distraigan, diviertan y entretengan a los niños y niñas.

OCTAVA: TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Realizar la programación de cada actividad en función de: las edades de los/as alumnos/as, los medios espaciales y materiales con que se cuenta y las directrices establecidas por la Concejalía de Educación.
- Aplicar una metodología activa, participativa e integradora.
- Llevar el control del material disponible de cada actividad. La empresa adjudicataria se encargará de reponerlo y realizar las compras de material necesario para el buen funcionamiento de cada actividad; así como la realización de las fotocopias precisas para el desarrollo de las mismas.
- Llevar a cabo el control de las instalaciones y del material de los centros donde se desarrollen las actividades, responsabilizándose de su buen uso y, en cualquier caso, informando de cualquier desperfecto o disfunción a la Concejalía de Educación, con la mayor celeridad posible.

- Elaboración de una Memoria Final al concluir cada periodo de campamento.
- Comprometerse a sustituir, de manera inmediata, a cualquier monitor/a que por cualquier causa tuviera que ausentarse; todo ello con conocimiento de la Concejalía de Educación.
- Contar, en el diseño, programación y desarrollo de las actividades, con los criterios de máxima calidad en la prestación del servicio y con el Vº Bº de la responsable del seguimiento de este programa en la concejalía de Educación.
- La empresa se comprometerá a tener un seguro de responsabilidad civil de, al menos, 300.000 €, así como un seguro de accidentes para los menores participantes con unas coberturas de muerte o invalidez de 12.000 €, como mínimo, cada una y asistencia médica ilimitada por parte de la Cía. Aseguradora, en caso de accidente.
- La empresa adjudicataria prestará apoyo administrativo, si así se le requiriese, en las dependencias municipales que se determine en horario de mañana y tarde durante el periodo de inscripciones, haciéndose cargo del cobro de cuotas mediante el procedimiento que estime oportuno, así como de resolver ágilmente cualquier incidencia relacionada con este tema, para lo que pondrá al servicio de los ciudadanos un número de teléfono, una dirección de correo electrónico y una atención presencial en su propia sede, en horario de oficina, siempre con capacidad resolutoria.

NOVENA: CONTROL DEL SERVICIO:

El control del servicio corresponde a la Concejalía de Educación, a través de la responsable del Programa, que tendrá acceso a todas las instalaciones en las que se estén desarrollando las actividades, y a toda la información referente a las mismas.

La empresa adjudicataria designará a una persona responsable de este contrato, que se coordinará con la técnica municipal. Será el contacto directo entre la empresa y la Concejalía.

DÉCIMA: PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa, antes del inicio de los campamentos deberá aportar el currículum vitae de los/as monitores/as propuestos/as, para su valoración por el equipo técnico responsable de la Concejalía de Educación, que podrá estimar favorable o desfavorablemente la propuesta, en cuyo caso la empresa deberá presentar otros/as profesionales.

Todo el personal dependerá exclusivamente del adjudicatario del servicio, que tendrá los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, debiendo cumplir todas las obligaciones en materia de seguridad social. El contratista facilitará, siempre que sea solicitado por los Servicios Municipales, toda la información que permita comprobar la situación de la plantilla.

San Fernando de Henares, a 15 de abril de 2.013

Rosario González Ruiz
Coordinadora de Educación